



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIFUSIÓN PARA ACTO OFICIAL EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 16571

QUILLÓN, 23 MAR 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°5, denominado “Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer”;
2. Decreto Alcaldicio N°371, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba programa social N°5;
3. Ficha Técnica N°30, de fecha 07 de febrero de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/208, de fecha 22.02.2023;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-82-COT23, de fecha 24.02.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIFUSIÓN PARA ACTO OFICIAL EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER”**;
6. Orden de Compra N°5040-52-AG23, de fecha 24.02.2023;
7. Factura Electrónica N°187, de fecha 03.03.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de material de difusión para entregar a las mujeres que participen en el acto oficial de conmemoración del día internacional de la mujer.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-82-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 21.02.2023 y fecha de cierre 22.02.2023, de las empresas:

SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA 76.009.245-2	Entrega en 3 días una vez aprobado el VB. VIGENCIA: 23-03-2023	\$ 378.420.-
CVITANOVIC Y COMPANIA LIMITADA 78.508.800-k	Saludos Cordiales Cecilia Pilquil Cel. +569 5 620 96 04 cecilia@publidrag.cl / cecilia.pilquil@gmail.com *****PUBLIDRAG***** VIGENCIA: 24-03-2023	\$ 392.700.-
PRINT SPA 77.490.383-6	se cotiza lo solicitado, entrega 2 días hábiles, Empresa de Chillán contacto +56961702017 VIGENCIA: 23-03-2023	\$ 449.820.-
MERCH UP PUBLICIDAD LIMITADA 77.667.923-2	Despacho incluido en 3 días hábiles posterior visto bueno VIGENCIA: 23-03-2023	\$ 456.960.-
CVITANOVIC Y COMPANIA LIMITADA 78.508.800-k	Se ofrece alternativa Saludos Cordiales Cecilia Pilquil Cel. +569 5 620 96 04 cecilia@publidrag.cl / cecilia.pilquil@gmail.com *****PUBLIDRAG***** VIGENCIA: 24-03-2023	\$ 556.777.-
SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA 76.998.336-8	bananos con logo VIGENCIA: 23-03-2023	\$ 828.240.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: Plazos de entrega, el proveedor ofreció el plazo de entrega más conveniente.



- Que el proveedor seleccionado es la empresa que entrega los productos en el plazo más conveniente, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”***.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PRINT SPA, RUT 77.490.383-6**, por la suma de **\$449.820.-** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIFUSIÓN PARA ACTO OFICIAL EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 24.02.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 Bienes y servicios de consumo – Publicidad Y Difusión – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

YTG/jfm
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.